



RESOLUCIÓN No. (8015) 26 de agosto de 2024

"Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Meta, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones".

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el VIII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las Asambleas departamentales y de Bogotá D.C. y los Consejos municipales y locales de Juventudes Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Asambleas y Consejos de Juventudes, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control de la Organización Nacional de Juventudes Liberales – ONJL del Departamento de Meta.





En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Meta a los siguientes miembros militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea por Voto Directo (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	112193299	VICTORIA BAQUERO CARVAJAL
	1192814369	JOSUE ALVAREZ MOSQUERA
	1193548286	CRISTIAN LEANDRO SANTAMARIA ARIZA
	1121921072	ana maria reyes lopez
	1007741653	ALBERTO JOSE PEREZ MORA
	1021513007	laura mariana Santiago
	1193512503	DAVID ALEJANDRO FALLA
	1006820403	ANDRES FELIPE BUITRAGO MOLANO
	1119892333	ALFONSO MARTINEZ GAMBOA
	1120873479	HELIO DAVID PUERTA ROLDAN

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Meta a los siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidente	112193299	VICTORIA BAQUERO CARVAJAL
Vicepresidente	1120873479	HELIO DAVID PUERTA ROLDAN
Secretario	1021513007	LAURA MARIANA SANTIAGO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Meta al siguiente miembro militante del Partido:

	Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
--	-------	-----------------	-----------------





Veedor y Defensor del Afiliado	1007741653	ALBERTO JOSE PEREZ MORA
-----------------------------------	------------	-------------------------

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de juventudes al Consejo Programático Territorial en representación del departamento de Meta al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Representante ante Consejo Programático Territorial	1192814369	JOSUE ALVAREZ MOSQUERA

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados al Directorio Departamental de la Asamblea de Juventudes Liberales de Meta a los siguientes miembros militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegados para	1119892333	ALFONSO MARTINEZ GAMBOA
Directorio Departamental/Distrital	1192814369	JOSUE ALVAREZ MOSQUERA

ARTÍCULO SEXTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado a la IX Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Meta al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegado a la IX Convención Nacional	1006820403	ANDRES FELIPE BUITRAGO MOLANO

ARTÍCULO SÉPTIMO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.





ARTÍCULO OCTAVO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

JAIME ALBEP O JARA MILLO URANGO Secretario General del Portido Liberal Colombiano